

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FRECHILLA DE ALMAZÁN****PRESUPUESTO GENERAL 2016**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 23 de noviembre de 2015 el presupuesto general del ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....30.000	Gastos de personal8.000
Tasas y otros ingresos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios16.300
Transferencias corrientes.....5.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....12.000	Inversiones reales11.800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital20.000
Transferencias de capital6.000	TOTAL GASTOS56.100
TOTAL INGRESOS56.100	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el Real Decreto Ley citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Frechilla de Almazán, 8 de febrero de 2016.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 382

BOPSO-20-19022016